## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 1.394 (13.08.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.

LA CISTERNA, 2 5 ASO 2010

Por orden del Alcalde REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum Nº 1924 del 18.08.2010 del Depto. de Salud.

## TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

## DECRETO:

ATRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 1394 del 13.08.2010 de la Dirección de Asesoria viridica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal", el que traspasa recursos financieros para el "Reforzamiento de los Equipos de Salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

 El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RETARIO SI

DIRECTOR DE CONTROL

> PATRICIO ORELLANA FERRDA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

Secplac Pedro Aguirre Cerda 0161 D 540 76 06